

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Confiere destino al Cap. de C. D. A. Contreras.—Resuelve instancia del Maq. Of. de 1.^a clase D. A. de la Cruz.—Hace extensivo a los Cuerpos subalternos de la Armada el R. D. de 10 del pasado sobre situación de "supernumerario sin sueldo".—Resuelve instancia de un Aux. 2.^o de N. O.—Rectifica apellido de un 2.^o torpedista.—Resuelve instancia de un cabo de mar.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Cambio de destino de personal de marinería.—Ascenso a suboficial de un maestro de banda.—Aprueba lo dispuesto por el Capitán

General del Departamento de Cartagena respecto a un maestro radiotelegrafista.—Confiere Comisión al Cap. de N. D. L. Cervera.—Resuelve instancia del Cap. D. J. Sánchez.—Aumenta dotación de marinería de la Base Naval de Cádiz.—Dispone quede afecto al Departamento de Cádiz el torpedero número 11.—Autoriza adquisición de carbón Cardiff en Inglaterra. Aprueba ampliación de presupuesto para una estación lanzatorpedos.—Aprueba solución sobre instalación de telémetros antiaéreos en los cruceros tipo «Príncipe Alfonso».—Sobre distribución del crédito consignado para la Escuela de aprendices artilleros.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destino al C.^o D. J. M.^a Hurtado.—Ascenso del Cr. de N. D. J. Butigieg.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Se nombra segundo Comandante del cañonero *Eduardo Dato* al Capitán de Corbeta D. Adolfo Contreras y Aranda, en relevo del Jefe de igual empleo D. José María Villena y Pando, que ha solicitado licencia por enfermo.

23 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (1.^a Sección).

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Maquinista Oficial de primera clase D. Arturo de la Cruz y Reyes, en solicitud de dos meses de licencia reglamentaria, instancia cur-

sada por el Comandante General de la Escuadra de Instrucción, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien desestimarla, por oponerse a su concesión el vigente Reglamento de licencias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpos Subalternos.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio y lo informado por la Asesoría General del mismo, y de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien hacer extensivo a los Cuerpos Subalternos de la Armada el Real Decreto de 10 del pasado septiembre, que dicta reglas para el pase a la situación de supernumerario sin sueldo de los Jefes y Oficiales de la Armada a partir de la fecha del mismo, con la diferencia de que el plazo de un mes para volver a activo de que trata la última parte del art. 13, sea a partir de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
 Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.
 Señores...

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Desestima instancia del Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Gerardo Martínez Aznar, en súplica de mejora de recompensa a la que le fué concedida por Real orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 176).

23 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
 Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Cuerpo de Torpedistas Electricistas.

Accediendo a lo solicitado por el interesado, se dispone que en todos los documentos oficiales que lo requieran sea rectificado el segundo apellido del segundo Torpedista-electricista D. Juan Brage Vázquez en el sentido de ser Vázquez y no López, como viene consignándose.

23 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Operarios de Máquinas Permanentes.

Accediendo a lo interesado por el Jefe de la Estación de submarinos de Cartagena, se dispone que los Operarios de Máquinas permanentes Bienvenido Urrea Pérez y Diego Cano López, cesen en los destinos que actualmente desempeñan y sean pasaportados a disposición del Capitán General de dicho Departamento con destino a la referida Estación.

23 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
 Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Cabo de Mar licenciado Cristóbal Pérez Asensio, solicitando nueva copia de licencia absoluta en la que se omita las anotaciones referentes a notas desfavorables ya invalidadas, con arreglo al Real decreto de 22 de octubre de 1923 (*Gaceta* núm. 206), S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección del Personal y de conformidad con la Asesoría General de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición formulada por el recurrente, por no serle de aplicación la disposición antes citada, el cual, si lo estima oportuno, podrá acogerse a lo dispuesto en la Real orden de 5 de octubre de 1892, hecha extensiva a Marinería por la de 31 de enero de 1894.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. del

Cabo de Mar de la dotación de la draga *Titán* Eduardo Fernández Fuenmayor, en solicitud de continuación en el servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido acceder a lo que se solicita y conceder la continuación en el servicio al recurrente por tres años en primera campaña voluntaria, a partir del día 2 de enero próximo, fecha en que cumple su compromiso obligatorio, y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de enganches.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por V. E. del Fogonero preferente con destino en la Estación de Submarinos de ese Departamento de su digno mando Antonio Pareja Jiménez, en solicitud de continuación en el servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los informes de la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido acceder a lo que se solicita, concediendo al recurrente una campaña de enganche por tres años en tercera voluntaria, con arreglo a los preceptos del Reglamento de enganches y reenganches de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por V. E. del Fogonero preferente con destino en la Estación Radiotelegráfica de ese Departamento de su digno mando Antonio de Haro Cervantes, en solicitud de continuación en el servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido acceder a lo que se solicita, concediendo al recurrente un resto de campaña de once días en quinta voluntaria a partir de la extinción de la que actualmente sirve por cuatro años y a la terminación de este resto una campaña por tres años, clasificándolo en sexta, con arreglo al Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67) y disposiciones con él relacionadas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Se dispone que el personal de Marinería que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los nuevos que se le señala.

23 de octubre de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.
 Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Marinero Francisco Carrillo Rodríguez, del Ministerio a Cartagena.

Idem Manuel Fernández, de La Carraca a Madrid, con arreglo al inciso g) de la Real orden de 24 de febrero de 1923.

Idem Manuel Babío López, del Ministerio a Ferrol.

Idem Faustino Liendo Ruiz, del Ministerio a Ferrol.

Idem Martín García Lorente, de la Comandancia de Marina de Vigo al Ministerio.

Cabo de Artillería Arturo Alberto, del *Princesa de Asturias* al Ministerio.

Infantería de Marina (clases y tropa).

Se concede la categoría y sueldo de Suboficial al Maestro de banda del primer Regimiento de Infantería de Marina José Fresquet Gregori, por reunir las condiciones exigidas en las Reales órdenes de 10 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 281) y en la de 25 de febrero de 1924 (D. O. núm. 49), debiendo disfrutar el sueldo correspondiente a partir de la fecha de su ascenso a su actual empleo por contar entonces más de veinte años de servicios.

23 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Academias y Escuelas.

Aprueba lo dispuesto por el Capitán General del Departamento de Cartagena respecto al Maestro Radiotelegrafista Emilio Alcedo Arangasti, por hallarse comprendido en el art. 60 del vigente Reglamento de la Escuela de Submarinos, aprobado por Real orden de 30 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 243).

23 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden de 16 del mes actual, se dice a este de Marina lo que sigue:

"Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: Vista la instancia documentada que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, por la que el Capitán de Infantería de Marina, hoy fallecido, D. Juan Sánchez Espín solicita se le conceda mayor antigüedad en pensión de Cruz de San Hermenegildo; teniendo en cuenta no han variado las circunstancias y los fundamentos que alega ya se tuvieron en cuenta para fijarle la antigüedad en la misma de 1.º de septiembre de 1920, como primera para el cobro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de dicha Orden, se ha servido desestimar la petición del interesado."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta

lo informado por la Sección del Material de este Ministerio respecto al proyecto y presupuesto para la construcción de una central generadora de energía eléctrica en el Arsenal de Cartagena, se ha servido disponer que el Capitán de Navío D. Luis Cervera y Jácome, Jefe de la Sección de Campaña de este Ministerio, se traslade a dicho Departamento en comisión del servicio para que, en unión del Jefe del Ramo de Electricidad del repetido Departamento de Cartagena, procedan a la redacción del anteproyecto para la construcción de la expresada central de energía eléctrica, debiendo tener en cuenta para la redacción del anteproyecto todo el material con que ya se cuenta allí y que se fué adquiriendo por pequeñas partidas. Siendo la comisión inherente al destino que desempeña.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Dotaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por el Jefe de la Base Naval de Cádiz, cursada por V. E., interesando el aumento de la dotación de Marinería de dicha Base en un Cabo de Mar, cuatro Marineros y un Fogonero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer quede aumentada la dotación expresada en la cuantía que se propone, y cuyo aumento no tendrá efecto hasta que, redactado el nuevo presupuesto, se hayan incluido los créditos correspondientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de 20 del actual, dirigida al Capitán General del Departamento de Cádiz, se dice lo que sigue:

"*Torpedero* 11 queda separado de las Fuerzas Navales de África y afecto a ese Departamento del mando de V. E. Tan pronto termine sus reparaciones quedará afecto a la Escuela Naval Militar para prácticas de sus Alumnos."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Señores....

Combustible.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del expediente incoa-

do para la adquisición de carbón Cardiff en Inglaterra en cantidad aproximada a 5.000 toneladas, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, se ha servido disponer que dicha adquisición de combustible se verifique por la Comisión de Marina en Londres, con arreglo a los preceptos del Real decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 176) y Real orden de 18 del mismo mes (D. O. núm. 185).

El carbón ha de contratarse colocado f. o. b. en el Arsenal de Cartagena.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. quede reservado el crédito correspondiente para esta atención.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Londres.

Señores. . . .

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vistas las comunicaciones del Capitán General del Departamento de Ferrol, referentes a la conveniencia de que del crédito de diez mil pesetas consignado en el vigente presupuesto para adquisición y renovación del material de la Escuela de Aprendices Artilleros se entregue al *Carlos V* la cantidad necesaria para atender las necesidades de las Escuelas de Marinería, fundado en que se dispuso que los cien Marineros alumnos para Cabos de cañón efectuasen el curso en dicho buque, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien acordar que las citadas *diez mil* pesetas (10.000,00) sean distribuidas entre el *Carlos V* y el Polígono de tiro naval "Janer", fijándose *siete mil* pesetas (7.000,00) para el buque y *tres mil* pesetas (3.000,00) para el Polígono, mientras subsistan las actuales circunstancias, y que al pasar a efectuarse el curso para Cabos de cañón en Marín se asignen *siete mil* (7.000,00) pesetas al Polígono de tiro naval "Janer" y las *tres mil* pesetas (3.000,00) restantes, de la repetida consignación, al *Carlos V* para las Escuelas de Marinería, o en su caso a la atención donde tenga lugar la enseñanza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Nuevas construcciones.

Como resultado de Real orden fecha 21 de agosto último, del Ministerio de la Guerra, con la que remite un proyecto de ampliación de presupuesto para la estación lanzatorpedos de la posición de San Felipe, en Mahón; visto lo informado por las Secciones de Material, Intendencia General y Campaña, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el proyecto de referencia, concediéndose para su ejecución por el ramo de Guerra un crédito de *siete mil cuatrocientas sesenta* pesetas (7.460), con cargo al concepto 1.º del cap. 15, art. 2.º, del vigente presupuesto, considerando el caso comprendido en el punto 1.º del art. 56 de la ley de Hacienda Pública.

Lo que de Real orden manifiesto a V. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Base Naval de Mahón.

Como resultado de escrito núm. 1.962, fecha 12 de agosto último, del Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Ferrol, con el que remite un plano en el que se indican las soluciones más convenientes para la instalación de telémetros antiéreos en los cruceros tipo *Principe Alfonso*; vistos los informes emitidos por las distintas Secciones de este Ministerio y oído el parecer de la Junta Superior de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer sea aprobada la solución señalada con el núm. 4, que es la que encuentra aceptable esa Comisión Inspector.

Para esta atención se concede un crédito de *ocho mil ochocientas setenta y una* pesetas con *sesenta y nueve* céntimos (8.871,69) por cada buque, con cargo al concepto 1.º del capítulo 15, art. 1.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden manifiesto a V. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Nombre Ayudante personal del Intendente D. Angel Suances Carpegna, al Comisario D. José María Hurtado Conesa, quien simultaneará este destino con el de Secretario-Interventor de los ramos de Armamentos y Electricidad del Departamento de Cádiz.

Madrid, 24 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por fallecimiento del Comisario D. Augusto de Castro y Carril, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Intendencia General, ha tenido a bien ascender a su inmediato empleo, con antigüedad de 6 del corriente mes, al Contador de Navío D. José Butigieg Conesa, no ascendiendo ningún Contador de Fragata por no reunir los requisitos exigidos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.